

1	Introducción	7
2	Identificación	7
3	Participantes en el servicio de entrega electrónica certificada cualificada	8
3.1	DIGITELTS como Prestador de servicios de confianza cualificado	8
3.2	Emisor	8
3.3	Destinatario	9
3.4	Partes usuarias	9
4	Administración de la política	9
4.1	Organización que administra el documento	9
4.2	Datos de contacto de la organización	10
4.3	Responsables en el procedimiento de gestión del documento	10
4.4	Revisión del documento	10
4.5	Aprobación del documento	11
5	Definiciones y acrónimos	13
5.1	Definiciones	13
5.2	Acrónimos	15
6	Publicación de la información	17
6.1	Publicación de la información del prestador	17
6.2	Frecuencia de publicación	17
7	Identificación y autenticación de los usuarios	17
7.1	Verificación inicial de la identidad del emisor	17
7.2	Identificación del destinatario y entrega del contenido	18
8	Operativa del servicio	18
9	Referencias de tiempo	19

10	Controles de seguridad física, de gestión y de operaciones	20
10.1	Controles de seguridad física	20
10.1.1	Localización y construcción de las instalaciones	20
10.1.2	Acceso físico	21
10.1.3	Electricidad y aire acondicionado	22
10.1.4	Exposición al agua	22
10.1.5	Prevención y protección de incendios	22
10.1.6	Almacenamiento de soportes	23
10.1.7	Tratamiento de residuos	23
10.1.8	Copia de seguridad fuera de las instalaciones	23
10.2	Controles de procedimientos	23
10.2.1	Funciones fiables	24
10.2.2	Numero de personas por tarea	25
10.2.3	Identificación y autenticación para cada función	25
10.3	Controles de personal	25
10.3.1	Requisitos de historial, calificaciones, experiencia y autorización	25
10.3.2	Procedimientos de investigación de historial	26
10.3.3	Requisitos de formación	27
10.3.4	Requisitos y frecuencia de actualización formativa	27
10.3.5	Secuencia y frecuencia de rotación laboral	27
10.3.6	Sanciones para acciones no autorizadas	27
10.3.7	Requisitos de contratación de profesionales	27
10.3.8	Suministro de documentación al personal	28
10.4	Procedimientos de auditoría de seguridad	28
10.4.1	Tipos de eventos registrados	28
10.4.2	Frecuencia de tratamiento de registros de auditoría	29
10.4.3	Período de conservación de registros	30
10.4.4	Protección de los registros de auditoría	30
10.4.5	Procedimientos de copias de seguridad	30
10.4.6	Localización del sistema de acumulación de registros	31

10.4.7	Notificación del evento de auditoría al causante del evento	31
10.4.8	Análisis de vulnerabilidades	31
10.5	Archivos de informaciones	32
10.5.1	Tipos de registros archivados	32
10.5.2	Período de conservación de registros	32
10.5.3	Protección del archivo	32
10.5.4	Procedimientos de copia de seguridad	33
10.5.5	El sistema de archivo	33
10.5.6	Procedimientos de obtención y verificación de información de archivo	33
10.6	Continuidad de negocio y Recuperación de desastre	33
10.6.1	Procedimientos de gestión de incidencias y compromisos	33
10.6.2	Corrupción de recursos, aplicaciones o datos	33
10.6.3	Continuidad del negocio después de un desastre	34
10.7	Terminación del servicio	35
11	Controles de seguridad técnica	36
11.1	Controles de seguridad informática	36
11.1.1	Requisitos técnicos específicos de seguridad informática	36
11.1.2	Evaluación del nivel de seguridad informática	37
11.2	Controles de seguridad del ciclo de vida	37
11.2.1	Controles de desarrollo de sistemas	37
11.2.2	Controles de gestión de seguridad	37
11.3	Controles de seguridad de red	39
12	Auditoría de conformidad	40
12.1	Frecuencia de la auditoría de conformidad	40
12.2	Identificación y cualificación del auditor	41
12.3	Relación del auditor con la entidad auditada	41
12.4	Listado de elementos objeto de auditoría	41
12.5	Acciones que emprender como resultado de una falta de conformidad	42

12.6	Tratamiento de los informes de auditoría	42
13	Requisitos comerciales y legales	42
13.1	Tarifas	42
13.2	Responsabilidad financiera	42
13.2.1	Cobertura de seguro	43
13.2.2	Otros activos	43
13.2.3	Cobertura de seguro para suscriptores y terceros que confían	43
13.3	Confidencialidad de la información	43
13.3.1	Informaciones confidenciales	43
13.3.2	Informaciones no confidenciales	44
13.3.3	Divulgación legal de información	44
13.3.4	Divulgación de información por petición de su titular	44
13.3.5	Otras circunstancias de divulgación de información	44
13.4	Protección de la información personal	44
13.5	Derechos de propiedad intelectual	44
13.5.1	Propiedad de la Declaración de Prácticas de Confianza	44
13.6	Obligaciones y responsabilidad civil	45
13.6.1	Obligaciones de DIGITELTS	45
13.7	Limitaciones de responsabilidad	45
13.7.1	Cláusula de indemnidad	45
13.7.2	Caso fortuito y fuerza mayor	45
13.8	Indemnizaciones	46
13.8.1	Alcance de la cobertura	46
13.9	Reclamaciones y resolución de conflictos	46

Control documental

Líder	Área de servicios de confianza		
Tipo	Declaración de prácticas de certificación		
Distribución	Público		
Fecha	2024		
Descripción	Declaración de prácticas de certificación de entrega electrónica certificada		
Aprobado	Comité de Riesgos y Seguridad DIGITEL TS	Fecha	30 Mayo 2024
Estado	Aprobado		

Control de Cambios

Versión	Fecha	Detalle
V1.0	10 abril 2024	Primera versión del documento
V1.1	27 mayo 2024	Corrección de erratas

1 Introducción

Este documento declara las prácticas de confianza (en adelante DPC) en la prestación de los servicios de entrega electrónica certificada cualificada por parte de DIGITELTS.

En esta DPC se detallan las condiciones aplicables para la identificación y autenticación del emisor y receptor, las medidas de seguridad organizativas y técnicas, la integridad de las transacciones, la exactitud de la fecha y hora de envío y recepción de los datos y el almacenamiento y custodia de todas las evidencias generadas en proceso. Las evidencias quedan recogidas en un certificado de evidencias generado por DIGITELTS, que queda a disposición de las partes interesadas, conservándose por el tiempo legal y/o contractualmente establecido.

DIGITELTS ofrece el servicio en ‘modelo caja negra’ que consiste en un sistema bajo responsabilidad de un único Proveedor de servicios de entrega electrónica certificada, y que no interopera ni se relaciona con otros proveedores de servicios de entrega electrónica

El servicio de entrega electrónica certificada se ofrece dentro del servicio de notificación electrónica certificada de DIGITELTS.

2 Identificación

Nombre del documento	Servicio de Entrega Electrónica Certificada. Declaración de Prácticas y Políticas
Versión del documento	1.1
Estado del documento	Vigente

OID

No aplicable

Ubicación del documento

<https://pki.digitelts.es>

3 Participantes en el servicio de entrega electrónica certificada cualificada

3.1 DIGITELTS como Prestador de servicios de confianza cualificado

DIGITEL TS es un Prestador de Servicios de Confianza Cualificado conforme al Reglamento (UE) del Parlamento y del Consejo, de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior (Reglamento eIDAS) y se encuentra cualificado para la prestación del servicio de sellado de tiempo, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Reglamento eIDAS.

El contenido de la DPC DIGITELTS se realiza en cumplimiento con la legislación vigente y alineada con el Reglamento eIDAS y sigue las indicaciones de las normas técnicas del Instituto Europeo de Estándares de Telecomunicaciones (en adelante ETSI) aplicables a los servicios de entrega electrónica certificada, principalmente ETSI EN 319 401 y ETSI EN 319 521 y ETSI EN 319 522.

3.2 Emisor

El emisor es la persona física o jurídica que emite la notificación. En los servicios prestados por DIGITELTS, es el subscriptor del servicio, acreditado mediante la firma de un contrato o una petición de servicio y tiene una duración determinada, renovable según las condiciones estipuladas en el mismo.

El emisor será debidamente identificado por la plataforma del servicio de entrega electrónica certificada de DIGITELTS mediante su certificado electrónico cualificado admitido en el servicio, que se incluirá en la plataforma utilizando la parte pública del certificado.

3.3 Destinatario

El destinatario es la persona física o jurídica a la que va dirigida la comunicación. El destinatario será contactado por DIGITELTS mediante un canal de comunicación seleccionado por el emisor (email, SMS o WhatsApp) en el que se le comunica la puesta a disposición de una documentación o información por parte del emisor, al que puede acceder a través de la url de acceso que se comunica en el mensaje.

El destinatario deberá identificarse en el servicio de entrega electrónica certificada de DIGITELTS de forma fehaciente utilizando un certificado electrónico cualificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación Cualificado y, además, que este admitida por el servicio de DIGITELTS.

La duración de la puesta a disposición del documento se definirá en el propio envío por parte del emisor. Una vez finalizado el plazo, dejará de estar disponible para el destinatario.

3.4 Partes usuarias

Las partes usuarias son aquellas partes que confían en el servicio de entrega electrónica certificada prestada por DIGITELTS. Las terceras partes podrán acceder a la información de los servicios, incluyendo las actas del servicio de entrega electrónica certificada que deseen comprobar.

4 Administración de la política

4.1 Organización que administra el documento

Autoridad de Certificación de DIGITELTS.

DIGITEL ON TRUSTED SERVICES S.L.U

C/ Enrique Cubero, 9, 47014 Valladolid (España)

+34 91 015 05 10

pki@digitelts.es

4.2 Datos de contacto de la organización

- Razón Social: DIGITEL ON TRUSTED SERVICES S.L.U
- Denominación Comercial: Autoridad de Certificación de DIGITELTS TS
- CIF: B47447560
- Domicilio Social: C/ Enrique Cubero, 9, 47014 Valladolid (España).
- Servicio de Atención al Cliente (SAC): 91 015 05 10
- Correo electrónico: comercial@digitelts.com
- Web: <https://pki.digitelts.es>
- Identificación en el Registro Mercantil de Valladolid: Tomo 891, Folio 38, Hoja VA-11307

4.3 Responsables en el procedimiento de gestión del documento

El sistema documental y de organización de la Autoridad de Certificación de DIGITELTS garantiza, mediante la existencia y la aplicación de los correspondientes procedimientos, el correcto mantenimiento de este documento y de las especificaciones de servicio relacionados con el mismo.

El Comité de seguridad de la información ostenta la capacidad para proponer, revisar y aprobar este procedimiento de revisión.

4.4 Revisión del documento

La Autoridad de Certificación de DIGITELTS revisa este documento una vez al año. El responsable del servicio será el responsable del mantenimiento de este documento siguiendo las indicaciones de la Política de Seguridad de DIGITELTS.

El responsable de seguridad enviará al Comité de Seguridad cambios, sugerencias y propuestas de modificaciones de este documento para su aprobación.

El Comité de Seguridad trata si las modificaciones aprobadas necesitan ser notificadas ante el supervisor español.

Fases del procedimiento de cambios:

1. Recogida de propuestas
2. Análisis y estudio de las propuestas.
3. Redacción de los borradores
4. Presentación en el Comité de Seguridad para comentarios y aprobación.
5. Redacción final
6. Publicación en la web
7. En caso de necesidad, notificación al supervisor español.

La Autoridad de Certificación de DIGITELTS realiza una nueva revisión de este documento ante la inclusión de cambios suficientemente relevantes para la gestión de los servicios de certificación. La descripción de los cambios se incluirán en el apartado “control de versiones” de la sección “Información General” en el inicio de este documento.

4.5 Aprobación del documento

Las siguientes modificaciones de esta Declaración de Prácticas de Confianza, de la Política de Seguridad y de los Textos de Divulgación (PDS) son aprobadas por el Comité de Seguridad de la Información, el cuál de forma adicional se responsabilizará de su correcta implementación.

La Autoridad de Certificación de DIGITELTS comunica de forma permanente los cambios que se produzcan en sus obligaciones publicando nuevas versiones de su documentación jurídica en su web <https://pki.digitelts.es>

5 Definiciones y acrónimos

5.1 Definiciones

Concepto	Definición
Autenticación	Es un proceso electrónico que de verificar la identidad de una persona física o jurídica.
Cifrado	Operación mediante la cual un mensaje en claro se transforma en un mensaje ilegible.
Destinatario	Persona física o jurídica a quien va dirigida la notificación..
Certificado	Archivo que asocia la clave pública con algunos datos identificativos del Sujeto/Firmante y es firmada por la AC.
Clave pública	Valor matemático conocido públicamente y usado para la verificación de una firma digital o el cifrado de datos.
Clave privada	Valor matemático conocido únicamente por el titular y usado para la creación de una firma digital o el descifrado de datos. La clave privada de la AC será usada para la firma de certificados y firma de CRL's.
DPC	Conjunto de prácticas adoptadas por un proveedor de servicios de confianza cualificado en el marco de la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los

	servicios electrónicos de confianza y de sus disposiciones de desarrollo, las obligaciones que los Prestadores de Servicios de Certificación se comprometen a cumplir en relación con la prestación de estos servicios.
CRL	Archivo que contiene una lista de los certificados que han sido revocados en un periodo de tiempo determinado y que es firmada por la AC.
Firma electrónica	los datos en formato electrónico anejos a otros datos electrónicos o asociados de manera lógica con ellos que utiliza el firmante para firmar
OID	Identificador numérico único registrado bajo la estandarización ISO y referido a un objeto o clase de objeto determinado.
FUNCIÓN HASH	Operación que se realiza sobre un conjunto de datos de cualquier tamaño, de forma que el resultado obtenido es otro conjunto de datos de tamaño fijo, independientemente del tamaño original, y que tiene la propiedad de estar asociado.
HASH O HUELLA DIGITAL	Resultado de tamaño fijo que se obtiene tras aplicar una función hash a un mensaje y que cumple la propiedad de estar asociado unívocamente a los datos iniciales.
Par de claves	Conjunto formado por la clave pública y privada, ambas relacionadas entre sí matemáticamente.

5.2 Acrónimos

Acrónimo	Definición
ERDSQ	Servicio Cualificado de Entrega Electrónica Certificada
AC (o también CA)	Certificate Authority Autoridad de Certificación
DPC (o también CPS)	Certification Practice Statement. Declaración de Prácticas de Certificación
CRL (o también LRC)	Certificate Revocation List. Lista de certificados revocados
ETSI EN	European Telecommunications Standards Institute – European Standard.
HSM	Hardware Security Module Módulo de seguridad en Hardware
LOPDGDD	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

NIF	Número de Identificación Fiscal
OCSP	On-line Certificate Status Protocol. Protocolo de acceso al estado de los certificados
OID	Object Identifier. Identificador de objeto
PDS	PKI Disclosure Statements Texto de Divulgación de PKI.
PKI	Public Key Infrastructure. Infraestructura de clave pública Conjunto de elementos hardware, software, recursos humanos, procedimientos, etc., que componen un sistema basado en la creación y gestión de certificados de clave pública
SHA	Secure Hash Algorithm. Algoritmo seguro de Hash
TSA	Time Stamping Authority Autoridad de Sellado de Tiempo Electrónico

TSU

Time Stamping Unit

Unidad de Sellado de Tiempo.

6 Publicación de la información

6.1 Publicación de la información del prestador

DIGITELTS pública, en su depósito, la declaración de prácticas de certificación y los certificados que se emplean para validar las evidencias producidas por DIGITELTS.

6.2 Frecuencia de publicación

La información del prestador de servicios de certificación se publica en cuanto se encuentra disponible.

Los cambios en la Declaración de Prácticas de Confianza se rigen por lo establecido en la sección 4 de este documento.

7 Identificación y autenticación de los usuarios

7.1 Verificación inicial de la identidad del emisor

El usuario que va a acceder a la plataforma de envío de notificaciones electrónicas certificadas cualificado deberá haberse dado de alta previamente en el sistema utilizando mediante un procedimiento utilizando la clave pública del certificado y estará asociado a una empresa que habrá firmado el contrato o ficha de pedido con DIGITELTS.

DIGITELTS verificará la identidad del emisor mediante un certificado cualificado de firma electrónica o certificados incorporados en el DNle.

Esta verificación tendrá la duración de vigencia del certificado, siendo necesario actualizar la clave del certificado en el sistema.

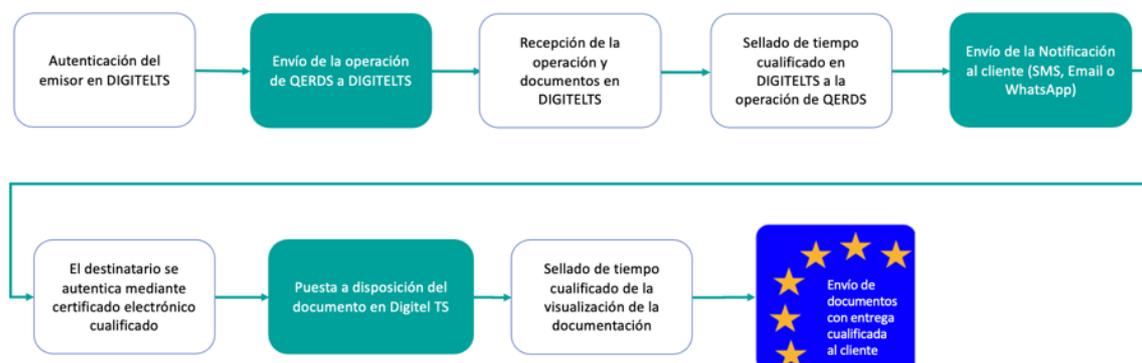
Una vez se ha autenticado en el servicio, podrá realizar los envíos que correspondan asociándose el método de autenticación a estos envíos. El tiempo de sesión máximo de inactividad está determinado a 10 minutos.

7.2 Identificación del destinatario y entrega del contenido

El destinatario del contenido puesto a disposición por parte del emisor únicamente se entregará una vez se haya identificado de forma correcta. Para ello deberá utilizar un certificado cualificado admitido por el servicio de QERDS de DIGITELTS que se informa en la siguiente dirección: <https://pki.digitelts.es>

La duración de la puesta a disposición del documento puede definirse en el propio envío por parte del emisor. Una vez finalizado el plazo, dejará de estar disponible para el destinatario y se dará por finalizada esta operación.

8 Operativa del servicio



El servicio de Entrega electrónica certificada cualificada consiste en el envío de notificaciones electrónicas y de forma certificada por parte de suscriptores del servicio a terceros de su interés. Durante la prestación del servicio se generan las siguientes evidencias electrónicas:

- Fecha y hora de la generación del envío de la notificación electrónica certificada e identificación del usuario que realiza el envío
 1. certificado eDelivery.
- La recepción de la documentación a notificar en la plataforma, enviada por el Emisor.
- El envío de la notificación al Destinatario.
- El acceso del Destinatario al servicio de entrega electrónica certificada.
- El acceso del Destinatario, dentro del servicio documentos pendientes.
- La acción o acciones realizadas por el usuario con la notificación o documento.
- Certificado de evidencias que recopile todo lo sucedido durante el servicio cualificado de entrega electrónica certificada cualificada.

Al finalizar la operación se generará un documento de evidencias que recopilará todo lo sucedido durante el servicio cualificado de entrega electrónica certificada cualificada.

9 Referencias de tiempo

Las evidencias sucedidas en la utilización del servicio serán selladas mediante un sello electrónico de tiempo cualificado, emitido DIGITELTS en dicho servicio. Adicionalmente, se sellará con un sello de tiempo cualificado y un certificado de sello electrónico el certificado de evidencias, donde se recopilan todas las evidencias sucedidas en el servicio durante el envío y recepción.

10 Controles de seguridad física, de gestión y de operaciones

10.1 Controles de seguridad física

Los edificios donde se encuentra ubicada la infraestructura del Prestador disponen de medidas de seguridad de control de acceso, de forma que solo se permite la entrada a los mismos a las personas debidamente autorizadas, los cuales cumplen los siguientes requisitos físicos.

En concreto, la política de seguridad física y ambiental aplicable a los dispositivos criptográficos ha establecido prescripciones para las siguientes contingencias:

- Controles de acceso físico.
- Protección frente a desastres naturales.
- Medidas de protección frente a incendios.
- Fallo de los sistemas de apoyo (energía electrónica, telecomunicaciones, etc.)
- Derrumbamiento de la estructura.
- Protección antirrobo.
- Salida no autorizada de equipamientos, informaciones, soportes y aplicaciones relativos a componentes empleados para los servicios del prestador de servicios de certificación.

Las instalaciones cuentan con sistemas de mantenimiento preventivo y correctivo con asistencia 24h-365 días al año con asistencia en las 24 horas siguientes al aviso.

10.1.1 Localización y construcción de las instalaciones

La protección física se logra mediante la creación de perímetros de seguridad claramente definidos en torno a los servicios. La calidad y solidez de los materiales de construcción de las instalaciones garantiza unos adecuados niveles de protección frente a intrusiones por la fuerza bruta y ubicada en una zona de bajo riesgo de desastres y permite un rápido acceso.

La sala donde se realizan las operaciones criptográficas en el Centro de Proceso de Datos:

- Cuenta con redundancia en sus infraestructuras.
- Cuenta con varias fuentes alternativas de electricidad y refrigeración en caso de emergencia.
- Las operaciones de mantenimiento no requieren que el Centro esté offline en ningún momento.

10.1.2 Acceso físico

La Autoridad de Certificación de DIGITELTS dispone de tres niveles de seguridad física (Entrada del Edificio donde se ubica el CPD, acceso a la sala del CPD y acceso al RAC) para la protección de los dispositivos criptográficos, debiendo accederse desde los niveles inferiores a los niveles superiores.

El acceso físico a las dependencias de la Autoridad de Certificación de DIGITELTS en el que se realizan los procesos criptográficos está limitado y protegido mediante una combinación de medidas físicas y procedimentales. De esta forma se siguen las siguientes indicaciones:

- Está limitado a personal expresamente autorizado, con identificación en el momento del acceso y registro de este, incluyendo filmación por circuito cerrado de televisión y su archivo.
- El acceso a las salas se realiza con lectores de tarjeta de identificación y huella biométrica y es gestionado por un sistema informático que mantiene un log de entradas y salidas automático.
- Para el acceso al rack donde se ubican los procesos criptográficos es necesario la autorización previa de la Autoridad de Certificación de DIGITELTS a los administradores del servicio de hospedaje que disponen de la llave para abrir la cabina.

En cuanto al acceso a las salas de acceso restringido en el CPD existe un listado con las personas autorizadas a pedir acceso a las personas que dependen directamente de ellos como empleado o como externos.

Para la intervención de un tercero en el CPD se requiere que los responsables de la gestión del CPD conozcan previamente el detalle de la intervención y se planifique en tiempo.

Para ello hay que abrir una solicitud de acceso donde indicar:

- Personal que accederá a la sala y rol
- Identificar elementos a los que es necesario acceder (elemento o rack completo en el caso de que sea dedicado)
- Acciones que se van a realizar.
- Fecha de la visita
- Duración.

10.1.3 Electricidad y aire acondicionado

Las instalaciones de la Autoridad de Certificación de DIGITELTS disponen de equipos estabilizadores de corriente y un sistema de alimentación eléctrica de equipos duplicado con un grupo electrógeno.

Las salas que albergan equipos informáticos cuentan con sistemas de control de temperatura con equipos de aire acondicionado.

10.1.4 Exposición al agua

Las instalaciones están ubicadas en una zona de bajo riesgo de inundación.

Las salas donde se albergan equipos informáticos disponen de un sistema de detección de humedad.

10.1.5 Prevención y protección de incendios

Las instalaciones y activos de la Autoridad de Certificación de DIGITELTS cuentan con sistemas automáticos de detección y extinción de incendios.

10.1.6 Almacenamiento de soportes

Únicamente personal autorizado tiene acceso a los medios de almacenamiento.

La información de más alto nivel de clasificación se guarda en una caja fuerte fuera de las instalaciones de los Centros de Procesos de Datos.

10.1.7 Tratamiento de residuos

La eliminación de soportes, tanto papel como magnéticos, se realizan mediante mecanismos que garanticen la imposibilidad de recuperación de la información.

En el caso de soportes magnéticos, se procede al formateo, borrado permanente, o destrucción física del soporte.

En el caso de documentación en papel, mediante trituradoras o en papeleras dispuestas al efecto para posteriormente ser destruidos, bajo control.

10.1.8 Copia de seguridad fuera de las instalaciones

No se realizan copias de respaldo fuera de las instalaciones, ya que las copias de respaldo de cada centro de proceso de datos se almacenan en el otro centro de proceso de datos, de forma cruzada, generando así la redundancia necesaria.

10.2 Controles de procedimientos

La Autoridad de Certificación de DIGITELTS garantiza que sus sistemas se operan de forma segura, para lo cual ha establecido e implantado procedimientos para las funciones que afectan a la provisión de sus servicios.

El personal al servicio de la Autoridad de Certificación de DIGITELTS ejecuta los procedimientos administrativos y de gestión de acuerdo con la política de seguridad.

10.2.1 Funciones fiables

- **Auditor Interno (System Auditors¹ en ETSI 310 401):** responsable del cumplimiento de los procedimientos operativos. Se trata de una persona externa al departamento de Sistemas de Información. Estas funciones estarán subordinadas a la jefatura de operaciones, reportando tanto a ésta como a la dirección técnica.
- **Administrador de Sistemas de certificación (System administrator² en ETSI 319 401):** responsable del funcionamiento correcto del hardware y software de soporte en la plataforma de certificación
- **Operador del sistema (System Operator³ en ETSI 319 401):** responsables de las operaciones diarias de los sistemas confiables del PSC. Autorizados a realizar copias de seguridad del sistema.
- **Responsable de Seguridad (Security Officer⁴ en ETSI 319 401):** encargado de coordinar, controlar y hacer cumplir las medidas de seguridad definidas por las políticas de seguridad de DIGITEL. Se encarga de los aspectos relacionados con la seguridad de la información: lógica, física, redes, organizativa, etc.
- **Responsable de verificación de identidad.** será responsable de verificar y asegurar que las actividades relativas a la verificación de la identidad del emisor del remitente y el receptor son acordes a los procedimientos definidos.

Las personas que ocupan los puestos anteriores se encuentran sometidas a procedimientos de investigación y control específicos. Estas personas realizarán sus funciones basándose en el principio de menor privilegio.

¹ REQ-7.2-15

² REQ-7.2-15

³ REQ-7.2-15

⁴ REQ-7.2-15

10.2.2 Numero de personas por tarea

La Autoridad de Certificación de DIGITELTS garantiza al menos dos personas para realizar las tareas que se detallan en esta DPC.

10.2.3 Identificación y autenticación para cada función

Las personas asignadas para cada rol son identificadas por el auditor interno que se asegurará que cada persona realiza las operaciones para las que está asignado.

Cada persona solo controla los activos necesarios para su rol, asegurando así que ninguna persona accede a recursos no asignados.

10.3 Controles de personal

10.3.1 Requisitos de historial, calificaciones, experiencia y autorización

Todo el personal que realiza tareas calificadas como confiables lleva al menos un año trabajando en el centro de producción y tiene contratos laborales fijos.

Todo el personal está cualificado y ha sido instruido convenientemente para realizar las operaciones que le han sido asignadas.

El personal en puestos de confianza no tiene intereses personales que entran en conflicto con el desarrollo de la función que tenga encomendada.

En general, la Autoridad de Certificación de DIGITELTS retirará de sus funciones de confianza a un empleado cuando se tenga conocimiento de la existencia de la comisión de algún hecho delictivo que pudiera afectar al desempeño de sus funciones.

La Autoridad de Certificación de DIGITELTS no asignará a un sitio confiable o de gestión a una persona que no sea idónea para el puesto, especialmente por haber sido condenada por delito o falta que afecte su idoneidad para el puesto. Por este motivo, previamente se realiza una investigación hasta donde permita la legislación aplicable, relativa a los siguientes aspectos:

- Estudios, incluyendo titulación alegada.
- Trabajos anteriores, hasta cinco años, incluyendo referencias profesionales y comprobación que realmente se realizó el trabajo alegado.

10.3.2 Procedimientos de investigación de historial

La Autoridad de Certificación de DIGITELTS, antes de contratar a una persona o de que ésta acceda al puesto de trabajo, realiza las siguientes comprobaciones:

- Referencias de los trabajos de los últimos años
- Referencias profesionales
- Estudios, incluyendo titulación alegada.

La Autoridad de Certificación de DIGITELTS realiza dichas comprobaciones con observancia estricta del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos (LOPDGDD).

La investigación se repetirá con una periodicidad suficiente.

Todas las comprobaciones se realizan hasta donde lo permite la legislación vigente aplicable. Los motivos que pueden dar lugar a rechazar al candidato a un puesto fiable son los siguientes:

- Falsedades en la solicitud de trabajo, realizadas por el candidato.
- Referencias profesionales muy negativas o muy poco fiables en relación con el candidato.

En la solicitud para el puesto de trabajo se informa acerca de la necesidad de someterse a una investigación previa, advirtiéndose de que la negativa a someterse a la investigación implicará el rechazo de la solicitud.

10.3.3 Requisitos de formación

La Autoridad de Certificación de DIGITELTS forma al personal en puestos fiables y de gestión, hasta que alcanzan la cualificación necesaria, manteniendo archivo de dicha formación.

10.3.4 Requisitos y frecuencia de actualización formativa

La Autoridad de Certificación de DIGITELTS actualiza la formación del personal de acuerdo con las necesidades, y con la frecuencia suficientes para cumplir sus funciones de forma competente y satisfactoria, especialmente cuando se realicen modificaciones sustanciales en las tareas de la prestación del servicio de QERDS .

10.3.5 Secuencia y frecuencia de rotación laboral

Sin estipulación.

10.3.6 Sanciones para acciones no autorizadas

Se consideran acciones no autorizadas las que contravengan la Declaración de Prácticas y Políticas pertinentes tanto de forma negligente como malintencionada.

Si se produce alguna infracción, se suspenderá el acceso de las personas involucradas a todos los sistemas de información de DIGITEL TS de forma inmediata al conocimiento del hecho.

Las acciones disciplinarias incluyen la suspensión y el despido de la persona responsable de la acción dañina, de forma proporcionada a la gravedad de la acción no autorizada.

10.3.7 Requisitos de contratación de profesionales

Los empleados contratados para realizar tareas confiables firman con anterioridad las cláusulas de confidencialidad y los requerimientos operacionales empleados para la

prestación del servicio de QERDS de DIGITELTS. Cualquier acción que comprometa la seguridad de los procesos aceptados podrían, una vez evaluados, dar lugar al cese del contrato laboral.

En el caso de que todos o parte de los servicios de confianza cualificados sean operados por un tercero, los controles y previsiones realizadas en esta sección, o en otras partes de la DPC, serán aplicados y cumplidos por el tercero que realice las funciones de operación de los servicios de certificación, no obstante, lo cual, la Autoridad de certificación será responsable en todo caso de la efectiva ejecución. Estos aspectos quedan concretados en el instrumento jurídico utilizado para acordar la prestación de los servicios de certificación por tercero distinto a la Autoridad de Certificación de DIGITELTS.

10.3.8 Suministro de documentación al personal

El prestador de servicios de confianza suministrará la documentación que estrictamente precise su personal en cada momento, al objeto de realizar su trabajo de forma competente y satisfactoria.

10.4 Procedimientos de auditoría de seguridad

La prestación de los servicios de confianza de DIGITELTS está sujeta a las validaciones cada dos años por medio de auditorías sobre protección de datos y cada 3 años de ISO 27001, con revisiones anuales. DIGITELTS realiza, también, un análisis de riesgo anual. Además, dispone de una revisión interna mensual y auditoría externa anual de revisión de seguridad con el objetivo de identificar y analizar las vulnerabilidades potencialmente explotables.

10.4.1 Tipos de eventos registrados

El prestador de servicios de confianza de DIGITELTS produce y guarda registro, al menos, de los siguientes eventos relacionados con la seguridad de la entidad:

- Encendido y apagado del sistema.
- Intentos de creación, borrado, establecimiento de contraseñas o cambio de privilegios.
- Intentos de inicio y fin de sesión.

- Intentos de accesos no autorizados al sistema de archivos.
- Acceso físico a los logs.
- Cambios en la configuración y mantenimiento del sistema.
- y enrutadores
- Registros de acceso físico.
- Cambios en el personal.
- Informes de compromisos y discrepancias.
- Informes completos de los intentos de intrusión física en las infraestructuras que dan soporte a la prestación del servicio de QERDS.

Las entradas del registro incluyen los siguientes elementos:

- Fecha y hora de la entrada.
- Número de serie o secuencia de la entrada, en los registros automáticos.
- Identidad de la entidad que entra el registro.
- Tipo de entrada.

10.4.2 Frecuencia de tratamiento de registros de auditoría

El prestador de servicios de confianza cualificado de DIGITELTS revisa sus logs cuando se produce una alerta del sistema motivada por la existencia de algún incidente.

El procesamiento de los registros de auditoría consiste en una revisión de los registros que incluye la verificación de que éstos no han sido manipulados, una breve inspección de todas las entradas de registro y una investigación más profunda de cualquier alerta o irregularidad en los registros. Las acciones realizadas a partir de la revisión de auditoría están documentadas.

El prestador de servicios de confianza cualificado de DIGITELTS mantiene un sistema que permite garantizar:

- Espacio suficiente para el almacenamiento de logs
- Que los ficheros de logs no se reescriben.
- Que la información que se guarda incluye como mínimo: tipo de evento, fecha y hora, usuario que ejecuta el evento y resultado de la operación.

- Los ficheros de logs se guardarán en ficheros estructurados susceptibles de incorporar en una BBDD para su posterior exploración.

10.4.3 Período de conservación de registros

La Autoridad de Certificación de DIGITELTS almacena la información de los logs al menos durante 15 años, tal y como exige la Ley 6/2020, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

10.4.4 Protección de los registros de auditoría

Los logs de los sistemas:

- Están protegidos de manipulación, borrado o eliminación mediante la firma de los ficheros que los contienen.
- Son almacenados en dispositivos ignífugos.
- Se protege su disponibilidad mediante el almacén en instalaciones externas al centro donde se ubica la AC.

El acceso a los ficheros de logs está reservado solo a las personas autorizadas. Asimismo, los dispositivos son manejados en todo momento por personal autorizado.

Existe un procedimiento interno donde se detallan los procesos de gestión de los dispositivos que contienen datos de logs de auditoría

10.4.5 Procedimientos de copias de seguridad

DIGITELTS dispone de un procedimiento adecuado de copias de seguridad de manera que, en caso de pérdida o destrucción de archivos relevantes, estén disponibles en un periodo corto de tiempo las correspondientes copias de seguridad de los logs.

DIGITELTS tiene implementado un procedimiento de copia de seguridad seguro de los logs de auditoría, realizando semanalmente una copia de todos los logs.

10.4.6 Localización del sistema de acumulación de registros

La información de la auditoría de eventos es recogida automáticamente por el sistema operativo, las comunicaciones de red y por el software del servicio de QERDS, además de por los datos manualmente generados, que serán almacenados por el personal debidamente autorizado. Todo ello compone el sistema de acumulación de registros de auditoría.

10.4.7 Notificación del evento de auditoría al causante del evento

Cuando el sistema de acumulación de registros de auditoría registre un evento, no es preciso enviar una notificación al individuo, organización, dispositivo o aplicación que causó el evento.

10.4.8 Análisis de vulnerabilidades

Toda la infraestructura es objeto de una evaluación de vulnerabilidades mensualmente (con pruebas de penetración al menos una vez al año) y siempre que una parte crítica de la infraestructura se vea afectada. Esta evaluación es llevada a cabo por proveedores externos con personal cualificado, y cubre los siguientes elementos:

2. Pentesting: sobre las URLs externas, redes y sistemas de información.
 - Análisis de vulnerabilidades de los sistemas de información y parcheo.

Las vulnerabilidades detectadas se tratarán según los procedimientos existentes, los cuales incluyen clasificación, categorización, identificación y aplicación de parches. Serán priorizadas en función de su criticidad, estableciéndose un plazo máximo de resolución de 48 horas para las categorizadas como críticas.

10.5 Archivos de informaciones

10.5.1 Tipos de registros archivados

DIGITELTS, garantiza que toda la información relativa a los certificados se conserva durante un período de tiempo apropiado, según lo establecido en la esta DPC. DIGITELTS es responsable del correcto archivo de todo este material.

DIGITELTS archiva los siguientes documentos:

- Información de autenticación del emisor y de los destinatarios
- Documentos originales enviados por el emisor.
- Documentos firmados en la recepción por parte de DIGITELTS.
 3. Logs de evidencia de accesos, recogidas, rechazos, atributos captador por pantalla, resultados de la transacción.
- Sellos de tiempo cualificados que sellan cada una de las evidencias.

10.5.2 Período de conservación de registros

Toda la información y documentación relativa a las notificaciones se conservará durante un mínimo de cinco (5) años.

10.5.3 Protección del archivo

DIGITELTS protege el archivo de forma que sólo personas debidamente autorizadas puedan obtener acceso al mismo. El archivo es protegido contra visualización, modificación, borrado o cualquier otra manipulación mediante su almacenamiento en un sistema fiable.

DIGITELTS establece una segregación de funciones adecuada, que establece las medidas suficientes y necesarias para asegurar que los derechos de acceso (roles y perfiles) para cada usuario del servicio, se asignan de acuerdo con las necesidades funcionales de cada uno.

Se realizan revisiones periódicas sobre los permisos de acceso y los controles de acceso configurados en los sistemas involucrados en el servicio.

10.5.4 Procedimientos de copia de seguridad

DIGITELTS realiza como mínimo copias de respaldo incrementales diarias de todos sus documentos electrónicos y realiza copias de respaldo completas semanalmente para casos de recuperación de datos.

Además, DIGITELTS (o las organizaciones que realizan la función de registro) guarda copia de los documentos en papel en un lugar seguro diferente de las instalaciones de la propia Autoridad de certificación.

10.5.5 El sistema de archivo

El prestador de servicios de confianza cualificado DIGITELTS dispone de un sistema centralizado de recogida de información de la actividad de los equipos implicados en el servicio de QERDS.

10.5.6 Procedimientos de obtención y verificación de información de archivo

Estos sistemas disponen de un alto nivel de integridad, confidencialidad y disponibilidad para evitar intentos de manipulación.

10.6 Continuidad de negocio y Recuperación de desastre

10.6.1 Procedimientos de gestión de incidencias y compromisos

DIGITELTS almacena copias de seguridad de la siguiente información, que se ponen a disposición en caso de compromiso o desastre: Datos de auditoría y registros de base de datos de todos los eventos .

10.6.2 Corrupción de recursos, aplicaciones o datos

Cuando ocurra un evento de corrupción de recursos, aplicaciones o datos, se comunicará la incidencia a seguridad, y se iniciarán los procedimientos de gestión oportunos, que contemplan escalado, investigación y respuesta al incidente.

10.6.3 Continuidad del negocio después de un desastre

DIGITELTS dispone de un Plan de Continuidad del negocio en el que se indican las actuaciones a realizar en casos de desastre. Se cuenta con un sistema de copia de seguridad que almacena de forma segura aquellos datos necesarios para reanudar las operaciones de los sistemas que dan soporte al servicio de QERDS de DIGITELTS. Se incluye también las oportunas referencias al centro de respaldo alternativo que garantice que toda la información esencial y las aplicaciones puedan recuperarse ante un desastre o fallo.

DIGITELTS prueba los medios alternativos mediante simulacros al menos una vez al año. De esta forma, se establecen procedimientos de entrenamiento, prueba y mantenimiento de este plan. Todo el personal, se entrena en el proceso de recuperación del Plan de Contingencia. Esto es particularmente importante dado que los procedimientos son significativamente diferentes de las operaciones normales y se requiere un desempeño excelente para garantizar la restauración de los equipos y sistemas.

Las actividades indicadas en el plan de recuperación de desastres se diseñan acorde con los parámetros de continuidad (RTO y RPO) definidos para los servicios.

Para garantizar de forma proactiva la continuidad del servicio, se cuenta con una estructura redundada en dos CPD's en configuración activo-activo, lo que permite un nivel de redundancia adecuado para garantizar los niveles de servicio. En caso de producirse un desastre que llegase a inhabilitar uno de ellos, el otro CPD puede asumir la carga de forma completa incluso bajo condiciones de alta carga de demanda.

Ambos Centros de proceso de datos se encuentran ubicados en un prestador de servicios de alojamiento con nivel de disponibilidad mínimo Tier III, así como en posesión de las principales certificaciones de gestión de la seguridad y del servicio (ISO 27001, ISO 20000).

De forma adicional, se mantiene una lista actualizada del personal que sustenta las funciones críticas, así como el mínimo número de personas que tienen que estar disponibles para garantizar su continuidad, ha determinado los backups existentes para los perfiles críticos y

adoptado las medidas necesarias para garantizar que estos perfiles pueden asumir este rol, a través de sesiones de transferencia de conocimiento, traspaso de procedimientos operativos, custodia distribuida de credenciales con control dual para identificadores con alto nivel de privilegio, entre otros.

Existen mecanismos de teletrabajo que permiten acceder a los sistemas productivos de forma remota.

10.7 Terminación del servicio

En caso de cese de los servicios, la Autoridad de Certificación de DIGITELTS sigue siendo responsable de mantener accesible durante el período de cinco (5) años, toda la información pertinente referente a los datos expedidos y recibidos como parte de la prestación del servicio de QERDS, en particular al objeto de que sirvan de prueba en los procedimientos legales y para garantizar la continuidad del servicio.

En el caso de terminación de la actividad, DIGITELTS se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente y contempla diferentes opciones:

- El emisor puede solicitar la destrucción de los ficheros que DIGITELTS tenga custodiados hasta la fecha efectiva de terminación del servicio de QERDS, emitiéndose, por parte de DIGITELTS, un certificado de evidencias que acredite dicho borrado.

En este caso una vez se autorice por parte del emisor la destrucción de las pruebas correspondientes, no podrá reclamar a DIGITELTS indemnización alguna por la ruptura de la cadena de custodia de los mismos.

- El emisor puede solicitar que DIGITELTS que continúe con la custodia para su participación hasta la definitiva terminación del servicio.

En este caso DIGITELTS realizará una estimación de los costes de puesta a disposición de los ficheros custodiados.

11 Controles de seguridad técnica

DIGITELTS emplea sistemas y productos fiables, protegidos contra toda alteración y que garantizan la seguridad técnica y criptográfica de los procesos de QERDS a los que sirven de soporte.

11.1 Controles de seguridad informática

11.1.1 Requisitos técnicos específicos de seguridad informática

DIGITELTS emplea sistemas fiables para ofrecer sus servicios de certificación. Se han realizado controles y auditorías informáticas a fin de establecer una gestión de sus activos informáticos adecuados con el nivel de seguridad requerido en la gestión de sistemas de certificación electrónica.

Respecto a la seguridad de la información, DIGITELTS sigue el esquema de certificación sobre sistemas de gestión de la información ISO 27001.

Los equipos usados son inicialmente configurados con los perfiles de seguridad adecuados por parte del personal de sistemas de DIGITELTS, en los siguientes aspectos:

- Configuración de seguridad del sistema operativo.
- Configuración de seguridad de las aplicaciones.
- Dimensionamiento correcto del sistema.
- Configuración de Usuarios y permisos.
- Configuración de eventos de Log.
 - 4. Plan de backup y recuperación.
- Configuración antivirus.
- Requerimientos de tráfico de red.

Cada servidor de DIGITELTS incluye las siguientes funcionalidades:

- Imposición de separación de tareas para la gestión de privilegios.
- Identificación y autenticación de roles asociados a identidades.
- Auditoría de eventos relativos a la seguridad.
- Redes de gestión y de producción separadas.
- Necesidad de VPN para conectarse a los servidores.

11.1.2 Evaluación del nivel de seguridad informática

Las aplicaciones de autoridad de certificación y de registro empleadas por DIGITELTS son fiables.

11.2 Controles de seguridad del ciclo de vida

11.2.1 Controles de desarrollo de sistemas

Las aplicaciones son desarrolladas e implementadas por DIGITELTS de acuerdo con estándares de desarrollo y control de cambios.

Las aplicaciones disponen de métodos para la verificación de la integridad y autenticidad, así como de la corrección de la versión a emplear.

11.2.2 Controles de gestión de seguridad

DIGITELTS desarrolla las actividades precisas para la formación y concienciación de los empleados en materia de seguridad. Los materiales empleados para la formación y los documentos descriptivos de los procesos son actualizados después de su aprobación. En la realización de esta función dispone de un plan de formación anual. DIGITELTS exige mediante contrato, las medidas de seguridad equivalentes a cualquier proveedor externo implicado en las labores de certificación.

11.2.2.1 Clasificación y gestión de información y bienes

DIGITELTS mantiene un inventario de activos y documentación y un procedimiento para la gestión de este material para garantizar su uso.

La política de seguridad de DIGITELTS detalla los procedimientos de gestión de la información donde se clasifica según su nivel de confidencialidad.

Los documentos están catalogados en cuatro niveles: Uso Público, Uso Interno, Confidencial y Secreto.

11.2.2.2 Operaciones de gestión

DIGITELTS dispone de un procedimiento de gestión y respuesta de incidencias, mediante la implementación de un sistema de alertas y la generación de reportes periódicos.

En el documento de seguridad de DIGITELTS se desarrolla en detalle el proceso de gestión de incidencias.

DIGITELTS tiene documentado todo el procedimiento relativo a las funciones y responsabilidades del personal implicado en el control y manipulación de elementos contenidos en el proceso de certificación.

11.2.2.3 Tratamiento de los soportes y seguridad

Todos los soportes son tratados de forma segura de acuerdo con los requisitos de la clasificación de la información. Los soportes que contengan datos sensibles son destruidos de manera segura si no van a volver a ser requeridos.

11.2.2.4 Planificación del sistema

El departamento de Sistemas de DIGITELTS mantiene un registro de las capacidades de los equipos. Juntamente con la aplicación de control de recursos de cada sistema se puede prever un posible redimensionamiento.

11.2.2.5 Reportes de incidencias y respuesta

DIGITELTS dispone de un procedimiento para el seguimiento de incidencias y su resolución donde se registran las respuestas y una evaluación económica que supone la resolución de la incidencia.

11.2.2.6 Procedimientos operacionales y responsabilidades

DIGITELTS define actividades, asignadas a personas con un rol de confianza, distintas de las personas encargadas de realizar las operaciones cotidianas que no tienen carácter de confidencialidad.

11.2.2.7 Gestión del sistema de acceso

DIGITELTS realiza todos los esfuerzos que razonablemente están a su alcance para confirmar que el sistema de acceso está limitado a las personas autorizadas.

En particular:

- Se dispone de controles basados en firewalls, antivirus e IDS en alta disponibilidad.
- Los datos sensibles son protegidos mediante técnicas criptográficas o controles de acceso con identificación fuerte.
- DIGITELTS dispone de un procedimiento documentado de gestión de altas y bajas de usuarios y política de acceso detallado en su política de seguridad.
- DIGITELTS dispone de procedimientos para asegurar que las operaciones se realizan respetando la política de roles.
- Cada persona tiene asociado un rol para realizar las operaciones de certificación.
- El personal de DIGITELTS es responsable de sus actos mediante el compromiso de confidencialidad firmado con la empresa.
- El acceso se produce mediante VPN y certificado electrónico de autenticación en USB y PIN.

11.3 Controles de seguridad de red

La Autoridad de Certificación de DIGITELTS protege el acceso físico a los dispositivos de gestión de red y dispone de una arquitectura que ordena el tráfico generado basándose en sus características de seguridad, creando secciones de red claramente definidas. Esta división se realiza mediante el uso de cortafuegos.

La información confidencial que se transfiere por redes no seguras se realiza de forma cifrada mediante uso de protocolos SSL o de VPN con autenticación por doble factor.

12 Auditoría de conformidad

DIGITELTS realiza auditorías de conformidad para asegurar el cumplimiento y adecuación con las políticas, normativas, planes y procedimientos de seguridad del sistema de gestión de seguridad de la información. Dichas auditorías, su alcance y periodicidad, se describen en el correspondiente *Plan de Auditoría de DIGITEL*, que se actualiza de forma anual. Como resultado de estas se elaboran planes de acciones correctivas como respuesta a las no conformidades y desviaciones detectadas.

DIGITELTS realiza auditorías de conformidad del Reglamento eIDAS por medio de evaluaciones de conformidad anuales sobre el servicio cualificado de entrega electrónica certificada.

DIGITELTS realiza las pertinentes auditorías sobre protección de datos con periodicidad bienal.

12.1 Frecuencia de la auditoría de conformidad

Se realizan evaluaciones de conformidad eIDAS con carácter bienal, además de revisiones anuales.

Se realizan auditorías relativas a la protección de los datos personales bianuales.

Se realizan auditorías de ISO 27001 cada 3 años con seguimiento anual.

Se realizan análisis internos de vulnerabilidades cada mes, y externa cada año.

Se realiza un análisis de intrusión cada año.

12.2 Identificación y cualificación del auditor

Las auditorías son realizadas por una firma de auditoría independiente externa que demuestra competencia técnica y experiencia en seguridad informática, en seguridad de sistemas de información y en auditorías de conformidad de prestación de servicios de confianza cualificados.

El auditor responsable de la evaluación de conformidad eIDAS debe estar acreditado según ETSI EN 319 403.

12.3 Relación del auditor con la entidad auditada

Los auditores internos o externos responsables de ejecutar las auditorías son independientes funcionalmente del servicio de producción objeto de auditoría.

12.4 Listado de elementos objeto de auditoría

La auditoría verifica:

- Que la entidad tiene un sistema de gestión que garantiza la calidad del servicio prestado.
- Que la entidad cumple con los requerimientos de la DPC y otra documentación vinculada con la prestación de servicios de confianza cualificados, bajo el marco del Reglamento (UE) 910/2014 del parlamento europeo y del consejo de 23 de julio de 2014.
- Los controles están en consonancia con los requisitos establecidos en el citado artículo, y es de aplicación la norma técnica ETSI EN 319 521. Además, también son aplicables los controles de las normas actualmente en vigor ETSI EN 319 401 y recomendaciones de las normas ISO/IEC 27002:2013 e ISO/IEC 27005, tal y como se referencia en las normas ETSI anteriormente citadas.
- Que la entidad gestiona de forma adecuada sus sistemas de información

12.5 Acciones que emprender como resultado de una falta de conformidad

Una vez recibido por la dirección el informe de la auditoría de cumplimiento realizada, se analizan, con la firma que ha ejecutado la auditoría, las deficiencias encontradas y desarrolla y ejecuta un plan correctivo que solventa dichas deficiencias.

Si el prestador de servicios de confianza cualificado DIGITELTS es incapaz de desarrollar y/o ejecutar dicho plan o si las deficiencias encontradas suponen una amenaza inmediata para la seguridad o integridad del sistema, deberá comunicarlo inmediatamente al Comité de Seguridad de la Información de DIGITEL que podrá ejecutar las siguientes acciones:

- Cesar las operaciones transitoriamente.
- Otras acciones complementarias que resulten necesarias.

12.6 Tratamiento de los informes de auditoría

Los informes de resultados de auditoría se entregan al Comité de Seguridad de la Información de DIGITEL en un plazo máximo de 15 días tras la ejecución de la auditoría, para su análisis y tratamiento.

Si a causa de la auditoría realizada fuera necesaria la revocación de certificados, este informe servirá como justificante de dicha revocación.

13 Requisitos comerciales y legales

13.1 Tarifas

DIGITELTS establece tarifas por la prestación del servicio de QERDS y se informa oportunamente a los clientes.

13.2 Responsabilidad financiera

DIGITELTS dispone de recursos económicos suficientes para mantener sus operaciones y cumplir sus obligaciones, así como para afrontar el riesgo de la responsabilidad por daños y

perjuicios, según lo establecido en la ETSI EN 319 401-1, en relación con la gestión de la finalización de los servicios y plan de cese.

13.2.1 Cobertura de seguro

DIGITELTS dispone de una garantía de cobertura de su responsabilidad civil suficiente, mediante un seguro de responsabilidad civil profesional que cumple con lo indicado en el artículo 24.2.c) del Reglamento (UE) 910/2014, y con el artículo 9.3.b) de la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, con un mínimo asegurado de 3.000.000 de euros.

13.2.2 Otros activos

Sin estipulación.

13.2.3 Cobertura de seguro para suscriptores y terceros que confían

DIGITELTS dispone de una garantía de cobertura de su responsabilidad civil suficiente, mediante un seguro de responsabilidad civil profesional que cumple con lo indicado en el artículo 24.2.c) del Reglamento (UE) 910/2014, y con el artículo 9.3.b) de la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, con un mínimo asegurado de 3.000.000 de euros.

13.3 Confidencialidad de la información

13.3.1 Informaciones confidenciales

Las siguientes informaciones son mantenidas confidenciales:

- Claves privadas generadas y/o almacenadas por el prestador de servicios de certificación.
- Registros de transacciones, incluyendo los registros completos y los registros de auditoría de las transacciones.
- Registros de auditoría interna y externa, creados y/o mantenidos por la Autoridad de Certificación y sus auditores.
- Planes de continuidad de negocio y de emergencia.

- Política y planes de seguridad.
- Documentación de operaciones y restantes planes de operación, como archivo, monitorización y otros análogos.
- Toda otra información identificada como “Confidencial”.

13.3.2 Informaciones no confidenciales

Sin estipulación.

13.3.3 Divulgación legal de información

DIGITELTS divulga la información confidencial únicamente en los casos legalmente previstos.

13.3.4 Divulgación de información por petición de su titular

Sin estipulación.

13.3.5 Otras circunstancias de divulgación de información

Sin estipulación.

13.4 Protección de la información personal

Para la prestación del servicio, DIGITELTS actúa como encargado del tratamiento, conforme a lo establecido en la normativa vigente y documenta sus obligaciones y controles en el contrato de servicio.

13.5 Derechos de propiedad intelectual

13.5.1 Propiedad de la Declaración de Prácticas de Confianza

DIGITELTS goza de derechos de propiedad intelectual sobre esta Declaración de Prácticas de Confianza.

13.6 Obligaciones y responsabilidad civil

13.6.1 Obligaciones de DIGITELTS

DIGITELTS garantiza, bajo su plena responsabilidad, que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la DPC, siendo el único responsable del cumplimiento de los procedimientos descritos, incluso si una parte o la totalidad de las operaciones se subcontratan externamente.

DIGITELTS presta el servicio cualificado de entrega electrónica certificada conforme con esta Declaración de Prácticas de Confianza.

DIGITELTS comunica de forma permanente los cambios que se produzcan en sus obligaciones publicando nuevas versiones de su documentación jurídica en su web <https://pki.digitelts.es>

13.7 Limitaciones de responsabilidad

Los servicios de entrega electrónica certificada se encuentran limitados a su uso ofrecidos por DIGITELTS, en los que se integran, y para dichas finalidades. Cualquier otro uso se encuentra restringido y deberá ser previamente autorizado por DIGITELTS.

DIGITELTS se reserva el derecho a establecer limitaciones de responsabilidad en los contratos con los emisores, siempre que las mismas sean compatibles con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 910/2014, de 23 de julio.

13.7.1 Cláusula de indemnidad

DIGITELTS se reserva el derecho a establecer cláusulas de indemnidad en los contratos con los emisores, siempre que las mismas sean compatibles con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 910/2014, de 23 de julio.

13.7.2 Caso fortuito y fuerza mayor

La Autoridad de Certificación de DIGITELTS incluye en la PDS cláusulas que limitan su responsabilidad en caso fortuito y en caso de fuerza mayor.

13.8 Indemnizaciones

13.8.1 Alcance de la cobertura

La Autoridad de Certificación de DIGITELTS dispone de un seguro que responde de las cantidades que le resulte legalmente obligado a pagar, hasta el límite de cobertura contratado, como resultado de cualquier procedimiento judicial en el que pueda declararse su responsabilidad, derivada de cualquier acto negligente, error u incumplimiento no intencionado de la legislación vigente entre otros, en los términos expresamente pactados con la compañía aseguradora.

13.9 Reclamaciones y resolución de conflictos

Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir en relación con este documento o el instrumento jurídico vinculante, las partes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Tribunales de Justicia de Valladolid.